Santiago de Cali, Noviembre de 2020

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Profesional jurídico del Equipo estructurador del proceso contractual, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios persona natural, el Distrito de Santiago de Cali – Departamento de Gestión Jurídica Publica, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LUISA MARIA TENORIO MINA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.107.080.793 de Cali (Valle) para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Abogado, en la Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	Abogada, Especialista en derecho Administrativo
EXPERIENCIA	✓	*16/may/2019 hasta 27/dic/2019, 7 meses y 11 días, Alcaldía de Santiago de Cali, *21/ene/2019 hasta 30/abr/2019, 3 meses y 9 días, Alcaldía de Santiago de Cali.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe

MARIA DEL PILAR CANO STERLING
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Proyectó: Alejandra Cardona Duque – Contratista
Revisó Bernarda Sáenz Bolaños – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

Nota: El presente documento no se imprime en físico dado que se entiende valido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde